

**ACUERDO 007 de 2024**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, PARA LA VIGENCIA DEL 2024



**ACUERDO 007 de 2024  
SIETE (07) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, PARA LA VIGENCIA DEL 2024.**

La Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las conferidas en el Artículo 90 de la Ley 489 de 1998;

**CONSIDERANDO**

Que, mediante la Resolución No. S2023060353448 del 12 de diciembre de 2023, fue aprobado por el CODFIS, el presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, para la vigencia 2024, por la suma de **SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTISÉIS PESOS M.L (\$71.244.932.026)**.

Que, el **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL - CODFIS** del Departamento de Antioquia expidió la Resolución No. S2024060001216 del 22 de enero de 2024 "Por la cual se delega en las Juntas Directivas de la Empresas Industriales y Comerciales del Estado – EICE y Empresas Sociales del Estado – ESE del orden departamental, la facultad de modificar su presupuesto y aprobar Vigencias Futuras".

Que, la Resolución No. S2023060353448 de la Secretaría de Hacienda Departamental, en su Artículo 1º contempla, "Delegar en las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado – EICE y Empresas Sociales del Estado – ESE del orden departamental, la facultad de aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el CODFIS sin que medie petición ante este. Parágrafo: No se delega la modificación al presupuesto en los eventos que corresponda a un incremento o reducción del mismo basado en proyecciones de mayores o menores ingresos. En estos casos se deberá tramitar la solicitud ante el CODFIS con los requisitos que este establezca."

Que la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, presentó proyecto denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE HABILITACION DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ", Con radicado 2024010166338 del 25/04/2024, ID MGA-WEB N°918805, con un tiempo de ejecución de cuatro (4) meses, entendiendo que el proyecto plantea dar cumplimiento a los requerimientos técnicos de la Resolución 3100 de 2019, en su estándar de infraestructura, dado las precarias condiciones con que se presta los diferentes servicios de la institución.

Que, mediante concepto favorable de viabilidad técnica de abril 26 de 2024, con radicado N°2024030117574, la Dirección de Calidad y Redes de Servicios de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, viabilizó el proyecto presentado por la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, consistente en el "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE HABILITACION DE LA



NIT. 890.980.066-9  
Teléfono: 604 448 22 24  
Línea Nacional: 01 8000 413 710  
Cra. 51 A # 45 - 51 Itagüí - Antioquia

info@hsanrafael.gov.co  
www.hsanrafael.gov.co  
Síguenos en:



**ACUERDO 007 de 2024**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, PARA LA VIGENCIA DEL 2024



E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ", ID MGA-WEB N°918805] proyecto viabilizado que soporta que el departamento de Antioquia la Secretaría Seccional de Salud concurra financieramente con la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.793.836.168)**.

Que, la Subsecretaría de Planeación para la Atención en Salud, verificó que el proyecto presentado por la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ está en consonancia con el Plan de Desarrollo UNIDOS POR LA VIDA 2020- 2023; Línea 44: NUESTRA VIDA; Componente 4402: Bienestar activo y saludable para Antioquia; Programa 440205: Fortalecimiento de la red prestadora de servicios de salud; Indicador: 44020503: Empresas Sociales del Estado priorizadas con los recursos originados y ejecutados para fortalecer la red de servicios; Proyecto: Fortalecimiento a la red de servicios BPIN/BPID 2020003050148. Elemento PEP.01-0064, Con base en lo cual la Subsecretaría de Planeación para la atención en Salud de la Secretaría Seccional de Salud, emitió la certificación del 6 de mayo de 2024.

Que, el Departamento de Antioquia expidió la Resolución No. S2024060023511 el 6 de mayo de 2024 "Por la cual se asignan y transfieren recursos financieros con destinación específica para concurrir con el fortalecimiento de la Infraestructura física de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael del municipio de Itagüí" el cual asciende a **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.793.836.168)**.

En atención a lo expuesto, es necesario incorporar al presupuesto de Rentas y Gastos aprobados para la vigencia 2024 el valor descrito anteriormente y con destinación específica, por lo tanto, el Gerente de la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el presupuesto de Ingresos de la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.793.836.168)**, en los siguientes conceptos.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	\$ 1.793.836.168
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.793.836.168
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1.793.836.168
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.793.836.168
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 1.793.836.168
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$ 1.793.836.168
1.1.02.06.006.06.02	APORTES DEPARTAMENTO	\$ 1.793.836.168
1.1.02.06.006.06.02.01	APORTES DEL DEPARTAMENTO - PARA FORTALECIMIENTO	\$ 1.793.836.168
1.1.02.06.006.06.02.01-1	APORTES DEPARTAMENTO - PARA FORTALECIMIENTO VIGENCIA ACTUAL	\$ 1.793.836.168
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>\$ 1.793.836.168</b>



NIT. 890.980.066-9  
Teléfono: 604 448 22 24  
Línea Nacional: 01 8000 413 710  
Cra. 51 A # 45 - 51 Itagüí - Antioquia

info@hsanrafael.gov.co  
www.hsanrafael.gov.co  
Síguenos en:



**ACUERDO 007 de 2024**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜI, PARA LA VIGENCIA DEL 2024



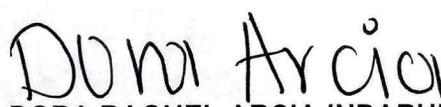
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con el propósito de conservar el equilibrio presupuestal es preciso adicionar el presupuesto de Gastos de la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí, en la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.793.836.168)**, en los siguientes conceptos del gasto.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	<b>GASTOS</b>	\$ 1.793.836.168
2.3	<b>INVERSIÓN</b>	\$ 1.793.836.168
2.3.2	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	\$ 1.793.836.168
2.3.2.02	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	\$ 1.793.836.168
2.3.2.02.005	<b>SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN</b>	\$ 1.793.836.168
2.3.2.02.005-1	<b>SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION VIGENCIA ACTUAL</b>	\$ 1.793.836.168
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>\$ 1.793.836.168</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el municipio de Itagüí, a los siete (7) días del mes de mayo de 2024.

  
**DORA RAQUEL ARCIA INDABUR**  
 Presidente  
 Junta Directiva

  
**RICARDO ANTONIO CASTRILLÓN**  
**QUINTERO**  
 Secretario

Proyectó	Revisó	Visto Bueno
Ferney Banquet Algarín Líder de Presupuesto	Luis Fernando Cadavid Tejada. Jefe Oficina Jurídica	Lina Marcela Montoya Rodas Subgerente General
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		



NIT. 890.980.066-9  
**Teléfono:** 604 448 22 24  
**Línea Nacional:** 01 8000 413 710  
 Cra. 51 A # 45 - 51 Itagüí - Antioquia

info@hsanrafael.gov.co  
[www.hsanrafael.gov.co](http://www.hsanrafael.gov.co)  
 Síguenos en:

